623

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20176210008992- SDQS 201312017

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante el cual indica que

"LA SIGUIENTE ES PARA DENUNCIAR AL SEÑOR JAIME CASTRO QUIEN ESTA CONSTRUYENDO UN QUINTO PISO EN LA PARTE DE ATRAS DE LA CASA UBICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCION CALLE 74 NO. 63 - 38 CONTIGUO SALSAMENTARIA SAN FERNANDO PUES UNA OBRA DE ESTA MAGNITUD NO TIENE EL ESTUDIO DE SUELOS Y SU RESPECTIBA (sic) *CURADURIA EN LA PARTE DE ATRAS Y ESTO QUEDA FRENTE A LA ALCALDIA."*

Al respecto, manifestamos que de su queja se inició en la Inspección 12 D Distrital de Policía, asignada a esta localidad, un expediente administrativo sancionatorio con radicado 2017623890100062E, el cual fue admitido el 13 de marzo de 2017 y como decisión final decidió ABSTENERSE DE IMPONER MEDIDA CORRECTIVA contra el señor Jaime Castro mediante auto del 13 de abril de 2017. Por lo tanto, la decisión actualmente se encuentra en firme y el expediente se encuentra archivado sin ninguna sanción.

Por lo tanto, si requiere más información relacionada con el trámite del anterior expediente, una vez sea levantada la medida de Aislamiento Obligatorio por parte del Gobierno Nacional y Distrital, así como se reanude la atención al público en esta Alcaldía Local y en las Inspecciones de Policía, puede dirigirse a la dirección Carrera 55 No. 79 B-48.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de *fijación.* Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.
Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.